



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-1098132-UNC-ME#FP

---

VISTO

Las RD-2024-270-E-UNC-DEC#FP y RD-2024-397-E-UNC-DEC#FP que disponen el llamado a concurso de ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología de las adolescencias y juventudes – Cátedra "A"- de esta Facultad de Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente del 4 al 15 de marzo de 2024.

Que el tribunal designado emitió el Acta correspondiente.

Que Secretaría Académica solicita la emisión de la resolución en NO-2024-311958-UNC-SAC#FP.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal evaluador para la asignatura Psicología de las adolescencias y juventudes – Cátedra "A"- de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Designar como AYUDANTES ESTUDIANTES ad honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (con reconocimiento de funciones desde el 30 de abril de 2024) y por el término de dos años en la asignatura Psicología de las adolescencias y juventudes – Cátedra "A"- a:

- Sofia Candelaria FONCECA CARRANZA -DNI 42.692.611
- Anahi BENÍTEZ -DNI 41.769.524
- Nazarena BLAS -DNI 40.835.340

- Martina MATYJASZCZYK -DNI 44.584.998

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía estudiante, los/as profesores titulares o adjuntos/as a cargo de la cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la estudiante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía estudiante.

ARTICULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.